

Referencia:	<b>2018/5763C</b>
Procedimiento:	<b>Nombramientos / contrataciones / becas</b>
Interesado:	<b>AYUNTAMIENTO DE VALENCIA , DE VALENCIA AJUNTAMENT , CARLA CASES RIVAS, JUANA MARIA CUENCA VALENCIA , ANTONIA MORILLAS MARTINEZ</b>
Representante:	
<b>INTERVENCION (MDMR)</b>	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

El Ayuntamiento de Burjassot dispone, entre otros, del siguiente puesto vacante de Técnico de Administración General (TAG), perteneciente al grupo A, subgrupo A1, cuyo titular se encuentra en situación de servicios especiales:'

Puesto N°	Denominación	Nat	Escala	Subesc.	Titulación Requerida	N° de puestos	Grupo	Situación actual
188	Técnico de Administración General	F	AG	Tec Sup	Lic Der, Cc Pol y Soc, Cc Eco y Emp	1	A1	Su titular en situación de servicios especiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), <<son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.>>

En el apartado segundo del artículo 10 del TRLEBEP se añade que, la selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Para atender estas necesidades, el Ayuntamiento de Burjassot mediante escrito con registro de salida nº 2018005432 de fecha 10-10-2018, solicitó al Ayuntamiento de Valencia utilizar

su Bolsa de Trabajo de Técnicos de Administración General, Subgrupo A1, encuadrados en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, con la finalidad de cubrir en Burjassot, de forma provisional, estas necesidades.

En contestación a esta petición, el Ayuntamiento de Valencia remitió la relación de los integrantes de su Bolsa de Trabajo de TAG cuyos miembros dieron su conformidad a la cesión de sus datos personales.

Visto que en el artículo 19. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se establece que no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Visto el informe del Vicesecretario nº 75/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, en el que se acredita las vacantes existentes de TAG y las necesidades urgentes e inaplazables que concurren para el nombramiento de estos funcionarios interinos.

Visto que este asunto ha sido tratado en la sesión de 06 de noviembre de 2018 de la Mesa General de Negociación.

Con la finalidad de analizar el perfil de los candidatos se realizaron, por orden de lista, entrevistas con las personas que componen la bolsa de trabajo y han accedido a realizarla.

Por todo ello y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.

La propuesta del expediente ha sido Fiscalizada conforme con nº de referencia 2018/1100 por la intervención municipal mediante informe de fecha 21/11/2018

## **RESUELVO:**

**Primero.-** Cubrir con un funcionario interino, que seguidamente se indica, la vacante del puesto de Técnico de Administración General cuyo titular es el funcionario de carrera, JOAN SANCHIS CAMBRA, que en la actualidad se encuentra en la situación administrativa de servicios especiales.

**Segundo.-** Nombrar funcionaria interina a **ANTONIA MORILLAS MARTINEZ**, disponer su toma de posesión para el día 01 de diciembre de 2018 y hasta que se reincorpore el titular del puesto.

Este puesto está encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

Retribuciones. Sueldo base: 1.148,34 €. C Destino: 26 (724.73 €). C Específico: 967,21 €.

**Tercero.-** Notificar esta resolución a la interesada.

**Cuarto.-** Dar traslado de esta resolución al negociado de Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos y publicar en la sede electrónica, transparencia.

Ho mana i signa el alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, a Burjassot, en la fecha al principio expresada.

